

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICIO****N° 3315****VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998.
- b) La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de rentas municipales.
- d) Memorándum N° 225 donde se informa al Departamento de Tránsito de la transferencia bancaria realizada por la Municipalidad de Quilpué por un monto de \$ 268.396.-, mediante la cartola bancaria N° 051 (se adjunta respaldo).
- e) Memorándum N° 24 del Encargado de Permisos de Circulación en el cual señala que la placa **YN-1852-4** tiene pagado el año 2022 en Concón (se adjunta pantallazo) **por lo que se debe devolver el monto correspondiente al año 2022 por \$ 50.272.- a la Municipalidad de Quilpué.**
- f) Orden de Ingresos Municipales N° 326 en donde consta que fueron ingresados los \$ 50.272.- correspondientes al año 2022 de la patente **YN-1852-4**, que ya estaba pagado en Concón para su devolución a la Municipalidad de Quilpué.
- g) Consulta de pagos en el que consta que los dineros **señalados en el punto e** fueron ingresados a las arcas de la Municipalidad de Concón, para su posterior devolución a la Municipalidad de Quilpué.

DECRETO

1.- PROCEDASE a devolver \$ 50.272.- correspondientes al año 2022 de la placa YN-1852-4 a la Municipalidad de Quilpué, Rut N° 69.061.300-k, debido a que dicho año, ya estaba pagado en Concón.

2.- CARGUESE a la cuenta **“Devoluciones”**.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Tránsito y Transporte Público
5. Contabilidad y Presupuesto
6. Permiso de Circulación

